



Comunicado del Movimiento de Parteras de Chiapas Nich Ixim

11 de Febrero del 2020

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas


A las autoridades pertinentes y competentes y a la sociedad en general,


Nich Ixim es un Movimiento de Parteras (mestizas, indígenas y afro descendientes) que está conformado por la participación de más de 500 parteras de 34 municipios y comunidades indígenas y no indígenas del estado de Chiapas, que viene realizando actividades regulares y de coordinación desde el año 2015 a la fecha. Uno de sus objetivos principales es el reconocimiento, dignificación y libre ejercicio de la partería.

Debido a los cambios de estructura que está viviendo el sistema de salud con la instalación del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), el Movimiento de Parteras Nich Ixim quiere comunicar su postura ante esta situación. Consideramos que es un buen momento para posicionar el ejercicio libre de la partería de acuerdo al convenio 169 de la OIT y los ordenamientos generados a partir del artículo 2 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La partería contribuye a la disminución de la muerte materna e infantil y ofrece cuidados dignos y respetuosos a las mujeres y sus familias, respetando su derecho a decidir cómo y con quien atenderse. Las parteras atendemos el proceso reproductivo de las mujeres respetando su cultura, su cosmovisión y el cuerpo de cada mujer. Somos personas que cumplimos un papel clave en el cuidado general de la salud y la vida en la comunidad.

Ante la situación actual de discriminación, de violencia de género y violencia obstétrica que las mujeres están viviendo en el estado de Chiapas, así como la ineficiencia del sector salud, las parteras exigimos que se cumplan nuestros derechos:

1. Derecho a trabajar libremente y sin condicionamientos
 2. Derecho a atender a las mujeres en el embarazo / parto / postparto, de acuerdo a su decisión.
 3. Derecho a atender a las mujeres con plantas y medicina tradicional
 4. Derecho a conservar y transmitir nuestros conocimientos y practicas
 5. Derecho a realizar nuestras propias capacitaciones con sus respectivos lineamientos.
 6. Derecho a que no haya ningún tipo de discriminación a las parteras
 7. Derecho a apoyarnos entre parteras y estar organizadas
 8. Derecho a que se reconozca nuestra contribución social mediante un estímulo por nuestro trabajo.
 9. Derecho a que se nos trate dignamente cuando traslademos a una mujer, que la atiendan oportunamente y que podamos acompañarla.
- 

- 
10. Derecho a recibir información sobre el estado de la mujer y el bebé que trasladamos.
 11. Derecho a extender constancias de alumbramiento que faciliten el derecho a la identidad de las niñas y niños.
 12. Derecho a denunciar los incumplimientos de las normas oficiales establecidas.
 13. Derecho a tener clínicas y centros de salud con personal médico especializado y capacitado para la atención de las mujeres y sus bebés.
 14. Derecho a recibir insumos y equipo para realizar nuestra atención
 15. Derecho a la defensoría legal.

En este contexto de cambios necesarios en el sistema público de salud exigimos que se respeten nuestros derechos y el cumplimiento de las siguientes demandas:

1. Exigimos el cumplimiento del derecho a la salud y a un cuidado materno respetuoso y seguro.
2. Exigimos que nuestro trabajo que sea visibilizado por parte de las instituciones de salud, y que se reconozca el aporte social y económico que hacemos.
3. Exigimos que haya medicamentos y equipo suficientes para la atención a las mujeres en 1ero y 2do nivel.
4. Exigimos poder trabajar libremente la partería y contar con el apoyo de profesionales sensibles y capacitados.
5. Exigimos que las parteras cuenten con insumos suficientes para realizar su trabajo.
6. Exigimos que la atención en las casas maternas, incluyendo los partos, sea realizada por las parteras.
7. Exigimos poder atender a las mujeres con plantas y medicina tradicional dentro de los centros de salud.
8. Exigimos que las parteras sean quienes regulen el ejercicio de la partería se capaciten y definan sus respectivas competencias.
9. Exigimos poder mantener la confidencialidad de nuestro saber.

Las parteras como las guardianas de la vida y el pueblo, estaremos observando constantemente que nuestros derechos y las leyes que los protegen se respeten.

Parteras del Movimiento de Parteras Nich Ixim y organizaciones aliadas (Formación y Capacitación A.C. (FOCA), Alianza Pediátrica Global (APG), Centro de Capacitación en Ecología y Salud para Campesinos A.C. (CCESC), CAMATI Mujeres Construyendo desde Abajo A.C.

Correo de atención: nichixim@gmail.com

